

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:	N/A
Constancia de Residencia					
DESCRIPCIÓN:					
La constancia de residencia es un trámite personal, es un documento que expide el ayuntamiento municipal de donde vive la persona que la solicita y se expide para acreditar la residencia en el municipio.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 41 fracción II Bando Municipal					
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Tres meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se expiden para acreditar la residencia del municipio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para la expedición de constancias se requiere presentar y cotejar los documentos requisitados para ello.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	CÓPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
*Credencial de elector vigente con domicilio actual. EN CASO DE NO CONTAR CON ELLA:		Originales	Copias	*Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. * Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
*Identificación oficial con fotografía para acreditar la personalidad (cédula, cartilla, licencia de conducir o comprobante de domicilio y Acta de nacimiento)		NO		Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta en la constancia domiciliaria y son integradas a un expediente.	
*Tener como mínimo 6 meses de vivir en el perímetro del Municipio		NO			
*Recibo de pago.		NO			
En el caso de que la constancia sea para un menor de edad deberá presentar:					
*Credencial de elector del padre o tutor		NO			
*Acta de Nacimiento de la menor		NO			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
*Identificación oficial con fotografía para acreditar la personalidad (cédula, cartilla, licencia de conducir)		Originales	Copias	*Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. * Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
*Acta Constitutiva de la persona moral.		NO		Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta en la constancia domiciliaria y son integradas a un expediente.	
*Recibo de pago.		NO			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
*Identificación oficial con fotografía para acreditar la personalidad (cédula, cartilla, licencia de conducir).		Originales	Copias	*Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. * Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
*Documento que acredite la personalidad del representante legal o titular administrativo.		NO		Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta en la constancia domiciliaria y son integradas a un expediente.	
*Clave de trabajo.		NO			
*Recibo de pago.		NO			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		24 Horas			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLAMANALCO**  
2022 - 2024  
Gobierno de la Ciudad

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

ESTADO DE MÉXICO

<b>COSTO:</b>	\$104.00 (1 UMA) Artículo 147 Código Financiero del Estado de México
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En la caja general del Ayuntamiento.
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE</b>	Sólo se debe de cumplir con los requisitos establecidos y con el pago.
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA</b>	Al cumplir con la documentación completa se expide la constancia.

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Secretaría del Ayuntamiento.		Secretaría del Ayuntamiento.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Marco Antonio Sales Rivero.	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Av. Fray Martín de Valencia	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Tlamanalco
<b>C.P.:</b> 56700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
-	59797 7 9867	N/A	N/A
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> secretaria@tlamanalco.gob.mx			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

<b>OFICINA:</b>	N/A		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> N/A	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A	<b>MUNICIPIO:</b>	N/A
<b>C.P.:</b> N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> N/A		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> N/A			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES:</b>	N/A		

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué debo hacer cuando mi comprobante de domicilio no está a mi nombre?
<b>RESPUESTA:</b>	Se proporcionará en la Secretaría del Ayuntamiento la leyenda que deberá ser escrita por el titular del comprobante, en el cual hace de conocimiento que no tiene inconveniente en que se le extienda constancia de vecindad en ese domicilio al solicitante, firmando y anexando copia de su credencial de elector para el cotejo de la misma.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿El trámite es personal?
<b>RESPUESTA:</b>	Puede realizarlo otro familiar mayor de edad
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Puedo solicitar más de una constancia?
<b>RESPUESTA:</b>	Si

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

N/A

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		20/SEPTIEMBRE/2023.
C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	C. MARCO ANTONIO SALES RIVERO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	
	<b>TLAMANALCO EDO. MÉX</b>	